



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

500015

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, POR LA DE "OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 20 de enero de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97-2-1-1-0000378 el 24 de febrero de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de febrero de 1997.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, otorgada el 7 de noviembre de 2003, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ- 0007743 de 16 DIC. 2003
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Fidel Canelos, en su calidad de Presidente y el ingeniero Jorge Mauricio Canelos Delgado en su calidad de Gerente General, de estado civil casados, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-G-IJ- 0007743 de 16 DIC. 2003 aprobó el cambio de denominación social de la compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA por la de "OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A., y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía OPERADORES GRANELEROS S.A. OPERGRANSA, por la de "OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-La Compañía que se constituye por el presente contrato se denomina "OPERGRANSA" SERVICIOS Y OPERADORES TECNICOS S.A., su nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio es la ciudad de Guayaquil...y; CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía podrá dedicarse a las siguientes actividades: Construcción industrial metalmecánica, mantenimiento, montaje de maquinaria, equipos y todo los demás servicios relacionados con la industria en general...

AMdeA  
María Elena

Guayaquil,

Ab. Víctor Anchundia Plaques

INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)